

**COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y EL MUNICIPIO DE SOLIS GRANDE.**

**Período de vigencia del 28 de febrero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.**

**Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción**

El presente compromiso se gestión se firma en Maldonado con fecha 28 de febrero de 2018

**Cláusula 2da. Partes que lo suscriben**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Maldonado, con domicilio en Avenida Francisco Acuña de Figueroa y calle Burnett de la ciudad de Maldonado, representada por el Intendente Ing. Agr. Enrique Antía Behrens y por el Secretario General de la misma, Dr. Diego Echeverría Casanova, y el Municipio de Solis Grande con domicilio en Wilson Ferreira Aldunate y Leandro Gómez representado por el Alcalde Hernán Ciganda y los Miembros del Concejo Municipal.

**Cláusula 3ra. Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

**Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018

**Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar**

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 ley de Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015

### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes**

La Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande entienden que el presente contrato se da por cumplido si al menos el 80% de las metas presentadas se logran.

Ambas partes se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

<b>Descripción de la Meta 1</b>		
<b>Cumplimiento de la Operativa Planteada en el Reglamento FIGM</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, y el Plan Operativo Anual
Plazo para su cumplimiento	31/12/2018	31/12/2018
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información
Responsable/s	Dirección General de Hacienda. Dirección de Descentralización	Alcalde Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.

<b>Descripción de la Meta 2</b>		
<b>Transparencia</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Difusión de la Audiencia Pública Anual. Publicación de las Actas del Concejo enviadas en el portal del Municipio y copia en la Intendencia para consulta ciudadana.	Cumplimiento del Art. 13 numeral 19 de la Ley 19.272, realización de Audiencia Pública Anual. Envío de las Actas a la Dirección de Descentralización y

		Comunicaciones y copia disponible en Municipio para consulta ciudadana. Generación de Expediente para su archivo.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2018	31/12/2018
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la difusión de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s	Dirección de Comunicaciones, Dirección de Descentralización	Alcalde Sr. Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.

<b>Descripción de la Meta 3</b>		
<b>Mejoras y ampliación de la Necrópolis.</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Armado de pliego y publicación de la licitación.	Colaboración en la fase de diseño con personal idóneo y definición de las obras a realizar.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2018	31/12/2018
Descripción de verificación de cumplimiento	Licitación finalizada y adjudicación de la empresa.	Licitación finalizada y adjudicación de la empresa.
Responsable/s	Dirección de Descentralización – Dirección de Planeamiento - Hacienda Adquisiciones.	Alcalde Hernán Ciganda.

<b>Descripción de la Meta 4</b>		
<b>Mejora en la recolección de podas y espacios verdes.</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Adjudicación de la licitación 2/2018.	Personal del Municipio para la recolección de las podas.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2018	31/12/2018
Descripción de verificación de cumplimiento	Al menos 1 camión entregado y 2 cajas.	Maquinaria entregada.
Responsable/s	Dirección de Higiene.	Sr. Alcade Hernán Ciganda.

<b>Descripción de la Meta 5</b>		
<b>Colocación de 60 luminarias en espacios públicos.</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Suministro de luminarias por parte de Electromecánica.	Disponer de cuadrilla municipal para su colocación.

Plazo para su cumplimiento	31/12/2018	31/12/2018
Descripción de verificación de cumplimiento	Entrega de al menos un 50% de las luminarias previstas.	Colocación de la menos el 50% de las luminarias previstas.
Responsable/s	Dirección de Obras - Electromecánica	Sr. Alcalde Hernán Ciganda y Funcionarios del Municipio.

<b>Descripción de la Meta 6</b>		
<b>Riego Asfáltico de hasta 40 cuadras.</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Aporte de maquinaria, cuadrilla y materiales.	Disponer de cuadrilla municipal para la realización de la tarea.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2018	31/12/2018
Descripción de verificación de cumplimiento	Grado de avance con informe de obra.	Informes de las ordenes de servicios cumplidas.
Responsable/s	Dirección de Obras.	

6

		Sr. Alcalde Hernán Ciganda y Funcionarios del Municipio.
--	--	--

### Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Abayubá Galeano Dirección de Descentralización representando a la Intendencia y el Alcade Sr. Hernán Ciganda representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral para ir evaluando la gestión y avance de los compromisos asumidos.

### Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

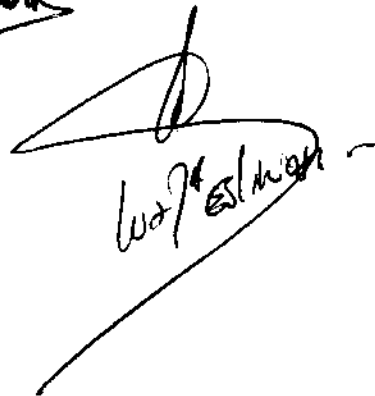
El incumplimiento total o parcial de las metas podrá deberse a:

- 1- Caso fortuito o fuerza mayor ajeno a las partes (condiciones climáticas adversas, rotura de máquina, imponderables que lleven a exceder los montos planificados, u otro evento extraordinario que haga imposible el cumplimiento).
- 2- Demora de entrega de informes técnicos y/o permisos de privados para la ejecución de obras.
- 3- Aportes de informes técnicos de otros Organismos del Estado no dependiente de la Intendencia Departamental de Maldonado.

  
Ing. Agr. ENRIQUE ANTÍA BEHRENS  
INTENDENTE DE MALDONADO







  
Dr. DIEGO CASANOVA  
SECRETARIO GENERAL